

ARTÍCULO 2. Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondiente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 840-09 que nombra al Dr. Juan Antonio Garrido, Consultor Jurídico de la Dirección Nacional de Control de Drogas, y modifica el Decreto No. 627-09 del 22 de agosto de 2009.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 840-09

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- Se modifica el Decreto No. 627-09, de fecha 22 de agosto del 2009, para que en lo adelante diga de la siguiente manera.

“ARTÍCULO UNICO.- El Dr. Juan Antonio Garrido, queda designado Consultor Jurídico de la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD)”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ